



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
(FISI)**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-D-FISI-UNAP-2020.**

Iquitos, 06 de noviembre del 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

**VISTO:**

La Carta N° 002-2020-OEPU-FISI-UNAP de fecha 24 de setiembre del 2020, presentada por el Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria, Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, en la que solicita el reconocimiento de la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado **“CURSO DE CAPACITACION PARA PROFESORES DE EDUCACION SECUNDARIO EN EL MANEJO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL DESARROLLO DE CLASES VIRTUALES EN LOS COLEGIOS DEL DISTRITO DE IQUITOS – 2020 - 2021”**, presentado por el docente Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta.

**CONSIDERANDO:**

• El **Estatuto de la UNAP**, en el Artículo 8: indica que son funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 3: Desarrollar la extensión cultural y la proyección social, en el sentido de asumir la responsabilidad social realizando actividades de extensión de saberes, experiencias colectivas y creativas en favor de la población y haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Dichas actividades pueden ser gratuitas o no y conducir a una certificación.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 217: **FUNCIONES DE LOS DOCENTES:** Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Además, la función del docente universitario es de naturaleza orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y la proyección social y extensión universitaria, integrado a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con los miembros de otras universidades del país y del extranjero, así como con la sociedad en su conjunto.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Uno.-** Autorizar la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado **“CURSO DE CAPACITACION PARA PROFESORES DE EDUCACION SECUNDARIO EN EL MANEJO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL DESARROLLO DE CLASES VIRTUALES EN LOS COLEGIOS DEL DISTRITO DE IQUITOS – 2020 - 2021”**, presentado por el docente Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, a realizarse del 01 de diciembre del 2020 al 26 de febrero del 2021 de manera video conferencia.

**Artículo Dos.- Reconocer** a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como organizadores y responsables del evento:

- Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta
- Ing. Alejandro Reátegui Pezo.
- Ing. José Edgar García Díaz
- Ing. Rafael Vilca Barbarán.
- Ing. Juan Manuel Verme Insua
- Ing. Saul Flores Nunta
- Ing. Fernando Javier Salas Barrera.
- Ing. Carlos Gonzales Aspajo.
- Ing. Christian Arévalo Jesús.
- Ing. Roque Fernando Pizango Tapullima.



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
(FISI)**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-D-FISI-UNAP-2020.**

Iquitos, 06 de noviembre del 2020

**Artículo Tres.- Reconocer** a los siguientes administrativos como colaboradores de la ejecución del proyecto de responsabilidad social:

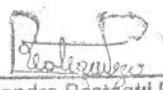
- Roy Gustavo Cachique Chota
- Carmen del Rocio Ríos Salón

**Artículo Cuatro.- Elevar** a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Carlos Alberto García Cortegano  
DECANO  
FISI - UNAP



  
Alejandro Reategui Pezo  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI - UNAP



C.C.  
Archivo.  
crs.